



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capiovi, Misiones, 20 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N° 007/2019

VISTO la solicitud de Departamento Ejecutivo Municipal de autorizar la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el Barrio San Gotardo de nuestra Localidad, y;

CONSIDERANDO QUE: dicha operatoria consiste en ejecutar trabajos construcción en el terreno de propiedad municipal denominado como Lotes Once y Lote Doce de la Manzana H de la Fracción B del Lote Número Dos del Barrio San Gotardo.

QUE, existiendo unanimidad de criterios entre sus Miembros para dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el terreno de propiedad municipal denominado como Lotes Once y Lote Doce de la Manzana H de la Fracción B del Lote Número Dos en el Barrio San Gotardo de nuestra Localidad.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHÍVESE.-**


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi